

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2026

Circular N° 348/26
Compañeros y Compañeras
Actividad Nutrición Animal

Acuerdo Paritario UOMA - CAENA - (1° tramo: junio-septiembre de 2026)

Por la presente, comunicamos que hemos alcanzado un acuerdo salarial remunerativo con CAENA, en el marco de la paritaria 2026/2027, estableciendo un primer tramo correspondiente a los meses de **junio, julio, agosto y septiembre de 2026**. En tal sentido, se acordó un incremento del **7,5%** a partir del 1° de agosto de 2026 sobre la base salarial vigente al 31 de mayo de 2026, que contempla la recomposición correspondiente a los meses de junio y julio; y un incremento adicional del **2%** a partir del 1° de septiembre de 2026, calculado sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 2026. Ambos incrementos son de carácter remunerativo.

De esta forma, los salarios correspondientes a la categoría "E" inicial quedan conformados de la siguiente manera:

- * **Agosto:** Categoría "E" inicial: **\$1.738.682,96** - equivalente al **7,5%.-**
- * **Septiembre:** Categoría "E" inicial: **\$1.773.456,62** - equivalente al **2%.-**

Sabemos que, en el actual contexto, resulta difícil alcanzar acuerdos que satisfagan plenamente las necesidades de los trabajadores molineros. Por esta razón, también acordamos con la cámara empresaria reunirnos durante los primeros días del mes de octubre de 2026, a fin de retomar la negociación colectiva correspondiente al segundo tramo de la presente paritaria, considerando la evolución de la situación económica.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarles un fraternal abrazo.



Secretario Gremial
Oscar Edgar Diaz

Secretario General
Saiben Ruben Lafuente